

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TALAVERA DE LA REINA

Con fecha 29 de junio de 2010, previa visita de inspección, se ha evacuado informe por la Policía Local en el que se pone de manifiesto que el solar sito en la Parcela 351 del polígono 351 de esta ciudad, con referencia catastral 45166A002003510000EZ, se encuentra con abundante maleza; incumpliendo lo dispuesto en el artículo 36 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria, Higiene y Estética Urbana.

Siendo necesario que por don José Figueras Garrido, propietario del referido solar, se proceda a limpieza de la maleza existente en el mismo. A tal efecto, el plazo de ejecución de las obras será de quince días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.5 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, de orden del Sr. Alcalde se lo pongo de manifiesto, señalándole que en el plazo máximo de quince días podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime oportuno en defensa de su derecho, advirtiéndole asimismo que en caso de no ejecutar las obras referidas en los plazos citados, se dictará la oportuna orden de ejecución, y en caso de inobservancia de ésta, se acudirá a la ejecución subsidiaria con costes a su cargo.

Comoquiera que intentada la notificación de dicha comunicación a don José Figueras Garrido, quien figura como propietario del mencionado solar, no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, se procede a su publicación.

Talavera de la Reina 30 de septiembre de 2010.-El Alcalde, por delegación de firma (resolución 20 de junio de 2007).- La Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda, María Angeles García Gómez.

N.º I.- 10569